



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 067-2016-MPV

Virú, 18 de Octubre del 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ, en su Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 17 de Octubre del 2016, ha tratado el Expediente Administrativo N° 10717-2016-MPV promovido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2016-MPV de fecha 16 de febrero del 2016, se proclama a las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA, comprensión del distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad; siendo su conformación la siguiente:

Alcalde	:	ALFONSO MARIO ZAMUDIO GARCÍA
1° Regidor	:	FELICIANO FERNANDO GUZMÁN VÁSQUEZ
2° Regidor	:	JULIO CÉSAR BERMÚDEZ DESPOSORIO
3° Regidora	:	JULIA ISABEL RAFAEL BERMÚDEZ
4° Regidora	:	LIZBETH CLARITA AYALA CORCUERA
5° Regidor	:	GILMER WALTER HORNA RODRÍGUEZ

Que, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA, mediante Oficio N° 109-2016-MCPC-VIRÚ de fecha 09/09/2016, hace conocer el Acuerdo de Concejo N° 005-2016-MCPC-VIRÚ adoptado por el concejo municipal del mencionado centro poblado en su sesión extraordinaria de fecha 23/04/2016, mediante el cual aprueban la vacancia al cargo de la Regidora LIZBETH CLARITA AYALA CORCUERA, por la causal establecida en la Ordenanza Municipal N° 008-2009-MPV, Artículo Cuarto, Inciso 7); y, designan al Regidor Accesitario CÉSAR SAMUEL GAMBOA QUEZADA como Regidor titular de la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2009-MPV de fecha 25 de mayo del 2009, se Regula el Proceso de Vacancia y Suspensión del cargo de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Virú, estableciéndose en su Artículo Cuarto numeral 7), que *son causales de vacancia en el cargo de alcalde o*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

regidor: *Inconcurriencia injustificada a 2 (dos) sesiones ordinarias consecutivas o 3 (tres) no consecutivas durante 3 (tres) meses*; sin embargo, es preciso señalar que mediante Ley N° 28961 de fecha 24 de enero del 2007 modificó los artículos 22° y 25° de la Ley N° 279, Ley Orgánica de Municipalidades, ampliando el número de sesiones para que se configure la causal a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPV de fecha 15 de junio del 2015 que REORDENA LA ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CALIFORNIA DE LA PROVINCIA DE VIRÚ A LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, en el Artículo 5° se establecen las atribuciones del concejo municipal y de la alcaldía. En ese sentido, el numeral 3) del inciso 5.1. del citado artículo, señala que son atribuciones del concejo municipal: *Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor*,

Que, de los actuados se advierte que la Regidora LIZBETH CLARITA AYALA CORCUERA no ha asistido a cinco sesiones ordinarias consecutivas en las siguientes fechas: 01/03/2016; 11/03/2016; 18/03/2016; 31/03/2016 y 23/04/2016 superando el supuesto normativo establecido para los casos de vacancia al cargo de regidor;

Que, de acuerdo al Artículo Sexto, numeral 2 de la Ordenanza Municipal N° 008-2009-MPV que Regula el Proceso de Vacancia y Suspensión del cargo de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Virú, **en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza los suplentes, respetando la procedencia establecida en su propia lista electoral.** En ese sentido, corresponde señalar que don CÉSAR SAMUEL GAMBOA QUEZADA, es la cuarta regidora del concejo municipal del centro poblado CALIFORNIA;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 273-2016-GAJ-MPV de fecha 06/10/2016 opina que se deberá ratificar la aprobación de la vacancia al cargo de regidora de la Municipalidad del centro poblado CALIFORNIA de doña LIZBETH CLARITA AYALA CORCUERA, debiendo precisarse que el hecho se subsume en la causal establecida en el numeral 7) del artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

Se Acordó:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 05-2016-MCPC-V de fecha 25 de abril del 2016, que aprueba la vacancia al cargo de Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA, doña **LIZBETH CLARITA AYALA CORCUERA**, por la causal establecida en el numeral 7) del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por los fundamentos expuestos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación como Regidor accesitario de la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA a don **CÉSAR SAMUEL GAMBOA QUEZADA**.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que el Concejo Municipal del Centro Poblado CALIFORNIA, queda conformada de la siguiente manera:

Alcalde	:	ALFONSO MARIO ZAMUDIO GARCÍA
1° Regidor	:	FELICIANO FERNANDO GUZMÁN VÁSQUEZ
2° Regidor	:	JULIO CÉSAR BERMÚDEZ DESPOSORIO
3° Regidora	:	JULIA ISABEL RAFAEL BERMÚDEZ
4° Regidor	:	CÉSAR SAMUEL GAMBOA QUEZADA
5° Regidor	:	GILMER WALTER HORNA RODRÍGUEZ

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el presente acuerdo a la Municipalidad del Centro Poblado CALIFORNIA, y a las áreas administrativas de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acuerdo en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ney Heli Gamet Espinoza
ALCALDE

c.c.
MCP California
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
GDSySM
SG.ASPVyFH
OCI
GPPyP
Gerencia Asesoría Jurídica
OSEI
Regidores (11)
Archivo.